



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **22** DE 2017
(25 ABR 2017)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 04 del 31 de enero de 2017.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General – Acuerdos 011 de 2000 y 03 de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2016, establece en el Artículo 5° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, proyectaron el número de salidas pedagógicas previstas para el año 2017, y concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

Que de acuerdo con la comunicación electrónica del 26 de enero enviada por la Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 28 de 2016, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2017, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal *Salidas Pedagógicas* por valor de \$300.000.000 M/CTE.

Que el Acuerdo 04 del 31 de enero de 2017, expedido por el Consejo Académico, aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2017.

Que la División de Servicios Administrativos mediante comunicación No. 20171330018943 del 20 de abril, manifiesta la necesidad de realizar la redistribución presupuestal de las salidas pedagógicas, vigencia 2017, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por el Comité de Adquisiciones celebrado el 20 de abril del presente año.

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, acordaron proponer la redistribución presupuestal de las salidas pedagógicas, vigencia 2017.

Que en sesión del 25 de abril de 2017, el Consejo Académico analizó la propuesta y consideró procedente la modificación del Acuerdo en mención.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2017, la cual quedará así:

FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$30.000.000
Programa de Trabajo Social	Hasta la suma de \$17.100.000
Programa Turismo	Hasta la suma de \$131.900.000
Administración y Economía	Hasta la suma de \$60.000.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$55.000.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$6.000.000
TOTAL	\$300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el **25 ABR 2017**

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,


JAIME MÉNDEZ HERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:

Ingrid Yubelly Mogollón Araque

Auxiliar Administrativo

Revisó:

Emilia López Luna

Vicerrectora Académica

Carmen Cecilia Almonacid

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Clemencia Gaitán Didier

Decana Facultad de Ciencias Sociales

Julio Cesar Orjuela Peña

Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Alonso Vega García

Decano Facultad de Administración y Economía

Carmen Eliana Caro Nocua

Decana Facultad de Derecho

Javier Castellanos Calvo

Docente con funciones de Dirección
Programa de Ciencias Básicas

